



Concurso de
**Buenas Prácticas
de Gestión Educativa**
en las DRE/GRE y UGEL 2019



PERÚ

Ministerio
de Educación

Porque tu gestión hace escuela

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuánto tiempo de implementado debe tener la buena práctica para presentarnos al concurso?

La experiencia a postular debe tener como mínimo 6 meses de implementada, contando a partir de la ejecución de la misma. No incluye la etapa de diseño o formulación de la iniciativa.

2. ¿Es necesario que el equipo técnico haya participado en la ejecución de la buena práctica educativa?

De preferencia, ya que si el equipo técnico ha participado en la ejecución de la buena práctica se garantiza una mejor retroalimentación durante la asistencia para la presentación del informe de postulación y la atención de consultas en caso la práctica llegue a la etapa de selección y evaluación.

En caso no hayan tenido participación en toda su etapa de ejecución, se puede considerar su involucramiento en determinada fase de su implementación.

3. ¿Se puede postular con dos prácticas en la misma categoría y tema?

Se puede postular dos o más iniciativas en una misma categoría o modalidad, considerando los requisitos que se establecen en las bases del concurso.

4. Si se tiene un proyecto de innovación de buenas prácticas realizado con algún municipio ¿la inscripción es individual o colectiva?

Es individual si participa una sola entidad sea DRE o UGEL, si son dos entidades de este tipo se considera postulación colectiva. Si la práctica se impulsa desde una UGEL con una municipalidad, sigue siendo individual ya que la alianza es con una entidad de otro tipo. Los requisitos para la inscripción de la práctica individual o colectiva los encuentran el siguiente enlace: <http://edutalentos.pe/buenas-practicas>



5. ¿Los 6 meses de implementación de la buena práctica implican hasta antes del 21 de junio, fecha de la inscripción o a partir de qué fecha puede estar implementándose la buena práctica?

Los 6 meses corresponden desde el inicio de la implementación de la práctica hasta la fecha de postulación al concurso. Considerando la importancia de generar evidencias (medios de verificación) que permitan entender los resultados de la práctica a postular.

6. Una práctica pedagógica del directivo de una institución educativa orientada por la UGEL ¿se puede considerar como una práctica para postular en el concurso UGEL?

Se puede considerar siempre y cuando la iniciativa y al formulación de la práctica haya sido diseñada y conducida por la DRE o UGEL. En este caso los resultados tendrían que estar relacionados al directivo de la institución educativa.

7. Presentamos la buena práctica el SAPO el 2017 ¿dónde podríamos encontrar información sobre la evaluación de esta práctica a fin de mejorarlo y volver a presentarlo?

Pueden solicitar la información referida a esta práctica a través del correo practicasgestion@minedu.gob.pe

8. ¿Cuántas prácticas se puede presentar?

No existe un límite para la presentación de postulaciones, pero se recomienda abordar temas concretos que permitan tener el tiempo suficiente para elaborar los informes de postulación de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del concurso.

9. ¿Cómo saber si el año pasado hemos sido finalistas?

Pueden realizar las consultas a través del correo practicasgestion@minedu.gob.pe

10. ¿Es posible presentar al concurso una experiencia que haya ganado un premio en otros concursos convocados en el país, como por ejemplo los reconocimientos que brinda la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR?

En caso las experiencias hayan sido finalistas en otros certámenes pueden presentarse en el concurso Buenas Prácticas de Gestión en DRE y UGEL del presente año. Si resultaron ganadoras en otros concursos no podrán presentarse, según lo estipula el numeral 8.2 de las bases del concurso, en el que se precisa los requisitos institucionales para la inscripción de la postulación.

11. ¿Se considera práctica colectiva a una experiencia en la que hayan participado más de un equipo de una misma institución, por ejemplo si es en una misma UGEL?

Se considera práctica colectiva cuando la experiencia ha sido desarrollada de manera conjunta por una DRE y una o más UGEL de su jurisdicción. O si ha sido impulsada por dos o más UGEL de un mismo ámbito geográfico.

En tal sentido no se considera práctica colectiva si dos o más equipos de una misma entidad lo han formulado y ejecutado. Si corresponden los equipos a una misma entidad sigue siendo práctica individual.

12. ¿La postulación tiene costo?

La postulación al Concurso Buenas Prácticas de Gestión en las DRE/GRE y UGEL 2019, no tiene ningún costo.

13. ¿Puedo participar con la misma práctica del año pasado?

Pueden participar con la misma práctica de años anteriores siempre y cuando no haya resultado ganadora y en caso se haya generado una mejora en la experiencia que se está desarrollando.

14. ¿El equipo técnico puede estar conformado por especialistas de diferentes áreas?

No necesariamente, la conformación de especialistas en el equipo técnico tendrá que estar orientada por los criterios que la DRE o UGEL considere y relacionada a la implementación de la experiencia, y lo determinará el Director(a) de cada entidad. Lo que si es necesario considerar son los requisitos establecidos para el equipo técnico, que se consignan en el numeral 8.2 de las bases del concurso.